

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de marzo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de maderas con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia (Taller de Carpintería); y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 10.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (A 6.750.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se / autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Otras inversiones" // (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la / Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION